



**GSF**

Gerencia de Supervisión y Fiscalización

## **El Indecopi realizó supervisión preventiva a casas de empeño para identificar posibles afectaciones a los consumidores**

La Gerencia de Supervisión y Fiscalización (GSF) del Indecopi inició una supervisión preventiva a las casas de empeño, con la finalidad de comprobar el cumplimiento del Código de Protección y Defensa del Consumidor y detectar posibles infracciones que afecten los derechos de la ciudadanía.

Las casas de empeño son establecimientos donde el cliente recibe un préstamo de dinero a cambio de bienes como joyas, electrodomésticos, artículos de cómputo, maquinarias de trabajo, vehículos e, incluso, inmuebles. Las casas de empeño deben estar registradas ante la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS).

Las supervisiones fueron realizadas en las ciudades de Cusco, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima y Tacna, como parte del Plan Anual de Supervisiones 2019. La GSF detectó lo siguiente:

- Cobro de tasa de interés superior a lo dispuesto por el Banco Central de Reserva.
- Cobro de intereses no pactados.
- Cobro de comisiones y gastos sin sustento.
- El contrato no contempla si se permite realizar pagos anticipados.
- Procedimiento de cobranza ilegal.
- Ausencia de información mínima en la 'hoja resumen'.
- Cláusulas abusivas.
- Incumplimiento de utilizar el tamaño mínimo de 3 milímetros en la letra de los contratos.
- No se encuentran inscritas ante la SBS.

Estos resultados serán remitidos a los órganos resolutivos de protección al consumidor del Indecopi, como la Comisión de Protección del Consumidor N° 3 y aquellas comisiones ubicadas en las oficinas regionales donde se han realizado las supervisiones, para que evalúen el inicio de procedimientos administrativos sancionadores, de ser el caso.

Cabe destacar que, para este año, la GSF ha dado prioridad a la supervisión y fiscalización de cinco sectores económicos: Transporte, Enseñanza, Industria y Comercio, Inmobiliario y Bancario, Financiero y Seguros.

Recordemos que, en el 2018, el Indecopi supervisó un total de 23 bancos, cajas municipales y financieras para verificar si cumplían con informar a los consumidores el procedimiento de atención de reclamos, elaborar las hojas resumen, cartillas de información y el cobro de comisiones conforme a la normativa sectorial.

Más información en el siguiente vídeo: <https://youtu.be/XYD9MfAK02U>

**Lima, 17 de julio de 2019**

### **Misión del Indecopi**

Defender, promover y fortalecer la competencia en los mercados, la creatividad e innovación y el equilibrio en las relaciones de consumo, en favor del bienestar de la ciudadanía, de forma transparente, sólida, predecible y en armonía con la libertad empresarial.

Para mayor información:  
[prensa@indecopi.gob.pe](mailto:prensa@indecopi.gob.pe)  
2247800 anexos: 5011 - 5016

